



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali, julio 31 de 2015
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION	
<p>La Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca cuenta con un parque automotor de ciento ochenta y cuatro (184) vehículos al servicio de la entidad compuesto por: automóviles, camionetas y camiones, con los cuales se les debe garantizar a los servidores de la Entidad los desplazamientos a los diferentes sitios urbanos y rurales del territorio nacional en donde requiere la presencia de la Fiscalía General de la Nación de manera segura y ágil.</p>	
<p>Los continuos desplazamientos que a diario se realizan en los vehículos de la entidad a los diferentes sitios urbanos y rurales del territorio nacional, generan un desgaste de las baterías que, al no ser reemplazadas en su debido momento, pueden ocasionar la inmovilización de los vehículos del parque automotor toda vez que éstas son un acumulador de energía cuya función principal es poner en marcha el motor del vehículo.</p>	
<p>Para la entidad es necesario e imprescindible contar con un parque automotor en óptimas condiciones de funcionamiento, con el fin de lograr desplazamientos adecuados y seguros que garanticen el cumplimiento eficaz y oportuno de nuestra misión institucional.</p>	
<p>El artículo 50 de la ley 769 de 2002 “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones” señala que: “Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad”.</p>	
<p>Por lo anterior y en cumplimiento al principio de planeación entendido éste como la organización lógica y coherente, la Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, solicitó un traslado presupuestal el cual fue aprobado mediante la resolución No. 0-1248 del 30 de junio de 2015 para la vigencia 2015 con una partida presupuestal por el rubro de “materiales y suministros” (Repuestos), teniendo en cuenta que los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad en el Valle del Cauca, requieren de baterías para ser puestos en funcionamiento.</p>	
<p>En la actualidad ésta seccional cuenta con un parque automotor compuesto por ciento ochenta y cuatro (184) vehículos de los cuales sesenta (60) de ellos requieren cambio de batería para finalizar la vigencia 2015, estimadas en un presupuesto de \$13.797.184. Sin embargo, de acuerdo al presupuesto con que cuenta actualmente la entidad y al</p>	



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

estudio del mercado, se estableció que solamente se podrá contratar el suministro e instalación de cuarenta y siete (47) baterías, las cuales se irán reemplazando a medida que presenten fallas en su funcionamiento que amerite su cambio, hasta el tope máximo de la partida presupuestal aprobada.

En virtud de lo anterior, la entidad requiere adelantar un proceso por la modalidad de mínima cuantía para contratar el suministro e instalación de baterías para los vehículos al servicio de la institución con una empresa especializada que provea las necesidades requeridas por la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO

Suministro e instalación de baterías para los vehículos al servicio de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la naturaleza del objeto y a las obligaciones contractuales que este proceso contractual contempla, el contrato corresponderá a un contrato de suministro.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las baterías que ofrezca el proponente deben cumplir con las referencias solicitadas de acuerdo a las fichas técnicas requeridas por la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; ALTURA EN MM 175; ANCHO EN MM 175; LARGO EN MM 213; POSICION POLO NEGARITO/ POSITIVO; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 700; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 70	1
2	BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; ALTURA EN MM 175; ANCHO EN MM 175; LARGO EN MM 278; POSICION POLO POSITIVO/ DERECHO; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 553; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 111	1
3	BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; ALTURA EN MM 190; ANCHO EN MM 175; LARGO EN MM 242; POSICION POLO POSITIVO/ DERECHO; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 700; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 88	4
4	BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; ALTURA EN MM 190; ANCHO EN MM 175; LARGO EN MM 242; POSICION POLO POSITIVO/ DERECHO; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 700; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 80	1
5	BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; ALTURA EN MM 195,2; ANCHO EN MM 237,24; LARGO EN MM 170,18; POSICION POLO NEGATIVO/POSITIVO; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 720	1
6	BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; ALTURA EN MM 195,5; ANCHO EN MM 172; LARGO EN MM 237,24; POSICION POLO POSITIVO/ NEGATIVO; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 720; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 130	1

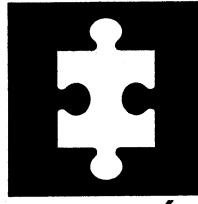
SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

www.fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

7	BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; ALTURA EN MM 199,16; ANCHO EN MM 174,9; LARGO EN MM 254,46; POSICION POLO POSITIVO/ NEGATIVO; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 800	1
8	BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; ALTURA EN MM 200; ANCHO EN MM 173; LARGO EN MM 230; POSICION POLO POSITIVO/ IZQUIERDO; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 507; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 95	1
9	BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; ALTURA EN MM 200; ANCHO EN MM 173; LARGO EN MM 260; POSICION POLO POSITIVO/ DERECHO; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 666; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 139	5
10	BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; ALTURA EN MM 200; ANCHO EN MM 173; LARGO EN MM 260; POSICION POLO POSITIVO/ DERECHO; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 950; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 130	1
11	BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; ALTURA EN MM 200; ANCHO EN MM 173; LARGO EN MM 260; POSICION POLO POSITIVO/ IZQUIERDO; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 666; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 139	7
12	BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; ALTURA EN MM 200; ANCHO EN MM 173; LARGO EN MM 260; POSICION POLO POSITIVO/ IZQUIERDO; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 850; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 110	4
13	BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; ALTURA EN MM 203; ANCHO EN MM 169; LARGO EN MM 237; POSICION POLO POSITIVO/ IZQUIERDO; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 700; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 80	1
14	BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; ALTURA EN MM 203; ANCHO EN MM 169; LARGO EN MM 237; POSICION POLO POSITIVO/ NEGATIVO; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 800; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 90	2
15	BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; ALTURA EN MM 223; ANCHO EN MM 127; LARGO EN MM 236; POSICION POLO POSITIVO/ IZQUIERDO; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 401; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 76	1
16	BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; ALTURA EN MM 225; ANCHO EN MM 172; LARGO EN MM 270; POSICION POLO POSITIVO/ NEGATIVO; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 1100; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 120	3
17	BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; ALTURA EN MM 225; ANCHO EN MM 173; LARGO EN MM 230; POSICION POLO POSITIVO/ DERECHO; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 750; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 105	4
18	BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; ALTURA EN MM 225; ANCHO EN MM 173; LARGO EN MM 260; POSICION POLO POSITIVO/ IZQUIERDO; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 800; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 125	2
19	BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; ALTURA EN MM 225; ANCHO EN MM 173; LARGO EN MM 305; POSICION POLO POSITIVO/ IZQUIERDO; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 792; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 145	1
20	BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; ALTURA EN MM 227; ANCHO EN MM 127; LARGO EN MM 187; POSICION POLO POSITIVO/ DERECHO; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 560; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 70	2
21	BATERIA PARA VEHICULO 12 VOLTIOS; ALTURA EN MM 227; ANCHO EN MM 127; LARGO EN MM 187; POSICION POLO POSITIVO/ IZQUIERDO; CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 560; RESERVA-TIEMPO DE DESCARGA EN MINUTOS POR AMPERIOS 70	3

2.3.1 DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El proponente deberá acreditar ser distribuidor autorizado de las baterías que suministrará, para lo cual deberá aportar carta del fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado.

2.3.2 GARANTIAS

El proponente deberá otorgar una garantía para cada una de las baterías suministradas e instaladas, durante el periodo de un (1) año contado a partir de la fecha en que se realice el suministro y la instalación de cada una de ellas.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

2.3.3 CALIDAD DE LAS BATERIAS

El contratista seleccionado será responsable por la calidad de las baterías suministradas. Por lo mismo, se obliga a cambiar las baterías que presenten fallas y sean objeto de reclamación por parte del supervisor del contrato designado por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, sin que esto implique o genere un valor adicional a cargo de la entidad ni la modificación al plazo de ejecución del contrato.

En tal sentido, las baterías que presenten fallas o que sean objeto de reclamación por parte del supervisor del contrato, deberán ser reemplazadas en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del reporte por parte del supervisor del contrato.

2.3.4 MARCACIÓN DE LAS BATERÍAS

El contratista deberá marcar cada una de las baterías suministradas e instaladas con el número del contrato y la fecha de instalación de las mismas, en un lugar visible.

2.3.5 RECLAMOS

A través de documento expreso, los proponentes deberán indicar el procedimiento a seguir en el evento que se presenten reclamos, devoluciones y/o elementos defectuosos, o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por la entidad.

2.3.6 CAPACIDAD OPERATIVA

El contratista deberá contar y acreditar que cuenta con una sede principal en la ciudad de Santiago de Cali. En caso de no contar con una sede principal en la ciudad de Cali, deberá acreditar que posee o ha suscrito convenio o convenios con otras empresas alternas que suministren e instalen baterías con el fin de garantizar la prestación del servicio.

2.3.7 VISITA TÉCNICA

Durante la etapa de evaluación de las ofertas, la Fiscalía General de la Nación designará a uno de los servidores del comité evaluador para realizar una visita técnica a los oferentes que presenten ofertas, con el fin de verificar la ubicación de las instalaciones en la ciudad de Cali.

2.3.8 HORARIOS DE ATENCIÓN



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

El suministro y la instalación de las baterías deberá realizarse durante los días de lunes a viernes en horario diurno de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y los días sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2.3.9 DAÑOS Y SUSTRACCIÓN DE OBJETOS

En caso de sustracción, daño o deterioro de los automotores a los cuales se les suministre e instale las baterías y, que se encuentren dentro de las instalaciones donde se les realice el suministro y la instalación, deberán ser pagados o restituidos en un término de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del siniestro por parte del supervisor del contrato, siempre y cuando no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali podrá descontar su valor de los saldos pendientes por cancelar al contratista.

El proponente deberá garantizar en todo caso la reposición de los bienes que sufren siniestros como consecuencia del servicio contratado en el menor tiempo posible, previa investigación administrativa por parte de la entidad contratante.

2.3.10 MEDIO AMBIENTE

El contratista deberá acreditar que cuenta con un programa de reciclaje de las baterías, con todas las normas ambientales exigidas.

2.3.11 PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO NO. 07)

El contratista deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en el anexo No. 7 y en medio magnético (CD) al igual que toda la oferta en el mismo orden del original.

Los precios de las baterías ofrecidas deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el contratista que salga favorecido, tales como impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas.

DESCUENTO: El proponente deberá ofrecer dentro de la oferta económica el descuento sobre las baterías que van hacer reemplazadas el cual se deberá indicar dentro de la propuesta económica.

NOTA: Si durante la ejecución del contrato la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, llegase a requerir alguna otra batería que no esté anteriormente cotizada, está podrá solicitarla. En dicho evento, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará la batería en un término no superior a un (1) día hábil, detallando especificaciones, valor unitario y plazo de entrega.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

El supervisor del contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes promedios del mercado y autorizará el respectivo despacho.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. El contratista se compromete a que las baterías que suministre e instale, cumplen estrictamente con las especificaciones técnicas y se encuentran en perfecto estado de funcionamiento.
2. Suministrar e instalar las baterías únicamente en los vehículos que autorice el supervisor del contrato, lo cual se verificará con el recibo a satisfacción del mismo supervisor.
3. El contratista deberá marcar cada una de las baterías suministradas e instaladas con el número del contrato y la fecha de instalación de las mismas, en un lugar visible.
4. Realizar el mantenimiento preventivo a las baterías durante la vigencia de la garantía que deberá ser mínimo de un año (1), contado a partir del momento en que se suministra e instala cada batería.
5. Responder por el manejo del reciclaje de las baterías reemplazadas, cumpliendo con las normas ambientales.
6. Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo, responder por cualquier pérdida o daño en los mismos.
7. Mantener un inventario suficiente de las referencias de las baterías que requiere la entidad y que se encuentran detalladas en el presente estudio previo, para prestar un servicio ágil y oportuno.
8. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, no asumirá ningún costo adicional.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

9. El contratista debe permitir al supervisor del contrato el acceso a los sitios de trabajo y en términos generales, suministrar toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.
10. Garantizar la calidad de las baterías, las cuales en caso de salir defectuosas deberán ser reemplazados en un término no superior a tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del reporte por parte del supervisor del contrato.
11. Elaborar y suscribir el acta de inicio, acta de liquidación y las que resulten necesarias durante la ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali.
12. Acatar las instrucciones que durante la celebración y ejecución del contrato se le imparten por parte del supervisor del mismo.
13. El contratista se compromete a mantener vigentes durante la ejecución del contrato, los precios ofertados en la propuesta económica presentada.
14. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro mensual, deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
15. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato
16. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
17. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Santiago de Cali (Valle del Cauca) y el plazo de ejecución será de noventa (90) días calendario, contados a partir

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y su duración será el de ejecución y cuatro (04) meses más, para efectos de su liquidación.

5. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:

1. El contratista deberá hacer corte de las baterías suministradas el día 20 de cada mes es decir, deberá hacer cortes entre el 21 del mes anterior y el 20 de mes en curso.
2. Durante el periodo comprendido del 21 al 25, la entidad recibirá las facturas correspondientes al suministro e instalación de las baterías, con sus respectivos soportes, como son:
 - a. Factura o cuenta de cobro (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren)
 - b. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
 - c. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
 - d. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
 - e. Copia del RUT.
3. Entre el periodo comprendido del 26 al 30 de cada mes el supervisor del contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar los informes de ejecución y el recibo a satisfacción de las baterías suministradas e instaladas.
4. Entre el 1 y el 5 de cada mes siguiente, el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista con sus respectivos anexos.
5. Los pagos se harán efectivos durante el periodo comprendido entre el 6 y el 20 de cada mes.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

PARAGRAFO: Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

6. SUPERVISION DEL CONTRATO

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali ejercerá la supervisión del contrato a través del Coordinador del Grupo de Transportes, función desempeñada actualmente por el servidor Julio Cesar Maldonado quien desempeña el cargo de Profesional de Gestión II, con el apoyo de los servidores Plasido Antonio Torres y James Arturo Falla, o quienes hagan sus veces.

El supervisor será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado, y tendrá las siguientes funciones:

6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato y remitirla en original a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.
2. Controlar la vigencia de las garantías.
3. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
4. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
5. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
6. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista, los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
7. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
8. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación, mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
9. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
10. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas al Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.
11. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
12. Informar al Subdirector de Apoyo a la Gestión cualquier incumplimiento del contratista, con el fin de iniciar los procedimientos de declaratoria de incumplimiento estipulada en la ley.
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista, de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
 2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
 3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipulo en el contrato.
 4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
 5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
- Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los servicios ofrecidos cumpla con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra dentro del 10% de la menor cuantía de la entidad, determinada en 100 SMMLV. La menor cuantía se establece en 1000 SMMLV, en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el 2015 supera los 1.200.000 SMMLV, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

No aplica.

9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", durante la etapa de planeación, la entidad ha elaborado los respectivos análisis del sector económico y de los oferentes, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, los cuales se encuentran contemplados en el anexo No. 4 (Estudios del sector y mercado).

10. PRESUPUESTO

Atendiendo al presupuesto oficial asignado por la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, mediante resolución No. 01248 del 30 de junio de 2015, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali cuenta con un presupuesto oficial para el siguiente proceso de contratación por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.00)** incluido el valor del IVA, por el rubro A-2-0-4-4-20 MATERIALES Y SUMINISTROS (REPUESTOS).

11. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien que requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	261111703	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios	Baterías para vehículos

12. REQUISITOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Son requisitos para participar: la capacidad jurídica y técnica mínima. Estos requisitos son verificables por los comités evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en la invitación pública. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar estos requisitos por medio de la siguiente documentación:

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

12.1 REQUISITOS JURÍDICOS

1. Carta de presentación de la oferta en original y firmada por el oferente o su representante legal, en caso de ser una persona jurídica. (Anexo No. 1)
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio actualizado y vigente, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para el cierre del proceso de selección. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente, si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, deberá ser acorde con el objeto de la presente invitación pública.
3. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera)
4. Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales. El proponente de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, sin haber incurrido en mora durante ese periodo, así:

PERSONA JURÍDICA: Tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.

PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO: Certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

PERSONAS EXTRANJERAS: Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

Nota 1: En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La no presentación de este documento en las condiciones señaladas, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA y en caso de encontrarse que el oferente ha incurrido en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, la propuesta será rechazada.

Nota 2: Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5° de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.

5. **Certificado de antecedentes disciplinarios.** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

La entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI”, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

6. **Certificado de antecedentes fiscales.** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la entidad



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.

7. **Certificado de antecedentes judiciales.** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.

La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

8. Registro único tributario, expedido por la DIAN y actualizado con las nuevas actividades económicas.
9. Diligenciar el formato solicitud de beneficiario de cuenta. (Anexo No. 6)
10. Diligenciar el formato anticorrupción (Anexo No. 2)
11. Certificación bancaria, expedida por el mismo banco donde se le consignará el pago de los bienes o servicios en caso de ser adjudicada la presente invitación.
12. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o su representante legal.

12.2 REQUISITOS TÉCNICOS

12.2.1 EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en la venta o suministro de **BATERIAS** para vehículos. Tal experiencia se acreditará aportando certificaciones de dos (2) contratos que hayan sido previamente ejecutados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre establecida para el presente proceso contractual. Cada una de las certificaciones deberá ser por el mismo valor o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso contractual.

Las constancias a través de la cuales se certifique la experiencia específica, deben contener como mínimo, la siguiente información:

- a. Nombre de la empresa o entidad contratante.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

- b. Dirección y teléfono.
- c. Objeto del contrato (especificar datos técnicos, valor del contrato y sus adiciones).
- d. Cumplimiento del contrato (deberá ser calificado como bueno o excelente) en caso de que el cumplimiento sea regular o malo, será causal de rechazo de dicha certificación.
- e. Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

En el evento en que el proponente presente más de dos (2) certificaciones de experiencia, la entidad tendrá en cuenta las de mayor valor.

12.2.2 CAPACIDAD OPERACIONAL

El oferente deberá certificar mediante escrito firmado por el representante legal que conoce, acepta y cumple estrictamente con las especificaciones técnicas y requisitos contenidos en el presente estudio previo y con las obligaciones contenidas en el numeral 3º del mismo.

En este sentido deberá indicar:

- 1. Dirección y teléfono de la sede principal en la ciudad de Cali.
- 2. Nombre y cargo del coordinador del contrato por parte del contratista.
- 3. Indicación de los procedimientos a seguir en el evento que se presenten reclamos por la calidad de las baterías requeridas.

12.2.3 FICHA TÉCNICA

Las baterías que ofrezca el proponente deberán cumplir con las especificaciones establecidas en las fichas técnicas de dichos elementos, las cuales se encuentran contenidas en el anexo No. 3 del presente proceso contractual. Para lo anterior, el proponente deberá aportar la ficha técnica de cada una de las referencias de las baterías ofrecidas por él.

12.2.4 PROGRAMA AMBIENTAL

Los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta certificación expedida por el representante legal mediante la cual se indiquen los programas ambientales sobre la disposición final de las baterías.

12.2.5 DISTRIBUIDOR AUTORIZADO



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

El proponente deberá acreditar ser distribuidor autorizado de las baterías que suministrará, para lo cual deberá aportar carta del fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado.

12.2.6 CONVENIOS

En caso de que los proponentes cuenta con convenios con otras empresas del mismo sector, deberán adjuntar copia de los mismos.

12.2.7 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO NO. 07)

El oferente deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en el anexo No. 7 y en medio magnético (CD) al igual que toda la oferta en el mismo orden del original.

Los precios unitarios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el contratista que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, incluyendo, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en todo caso, la verificación de los requisitos requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de empate en el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el parágrafo 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

14. RIESGOS

En virtud a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, la entidad ha estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. (Ver Anexo No. 05)

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

15. GARANTIAS

De conformidad con el decreto 1082 de 2015, dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía no son obligatorias las garantías, sin embargo, la entidad estima que, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, es necesario que el contratista constituya, a su costa y a favor de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación, una garantía de conformidad establecido en el decreto 1082 de 2015, así:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	30%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad	Calidad de los bienes	30%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

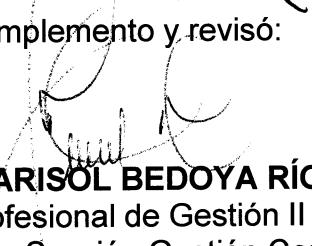
Es así como la entidad ha elaborado estos estudios previos de la contratación, determinando con claridad los aspectos jurídicos, económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, aminorando así los riesgos derivados de la contratación.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Cali, a los treinta y un (31) días del mes julio de 2015.

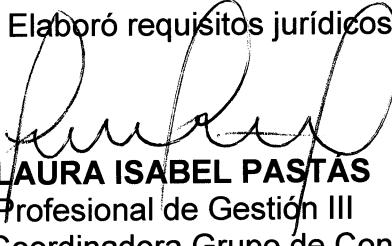
Elaboró especificaciones y requisitos técnicos:


JULIO CESAR MALDONADO OSORIO
Profesional de Gestión II
Coordinador de Transportes

Complemento y revisó:


MARISOL BEDOYA RÍOS
Profesional de Gestión II
Jefe Sección Gestión Contractual

Elaboró requisitos jurídicos


LAURA ISABEL PASTAS
Profesional de Gestión III
Coordinadora Grupo de Contratos

Aprobó:


VIVIANA ORTIZ JARAMILLO
Subdirectora Seccional de Apoyo a la Gestión (E)